

4. PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

Edición: enero 2026/1

PÁGINA 1 DE 3

[1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO](#)

[2. PLAZO DE MATRÍCULA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS](#)

[3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE](#)

[4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO](#)

[5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES](#)

1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

La **Matrícula de Nuevo Ingreso** es la primera matrícula que formaliza el estudiante en la Universidad Católica de Ávila y lo es también, cuando un estudiante realiza la primera matrícula en una segunda o nueva titulación.

Los estudiantes tienen UN PLAZO DE 15 DÍAS, desde la recepción de la carta de admisión, para formalizar su matrícula en la UCAV. Se entenderá que renuncian a la plaza que le ha sido asignada en la admisión si, transcurrido este plazo, no han formalizado la matrícula.

Solo aquellos estudiantes que no dispongan de la documentación de acceso a la universidad en dicho plazo podrán realizar matrícula con posterioridad al vencimiento de este.

1. Estudiantes que han reservado plaza **antes del 15 de junio**: Han de formalizar matrícula antes del 30 de junio. Transcurrido este plazo sin formalizar matrícula, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza asignada.
2. Estudiantes que han reservado plaza **después del 15 de junio**: Han de formalizar matrícula en los 15 días naturales siguientes a la reserva. Transcurrido este plazo sin formalizar matrícula, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza asignada.

2. PLAZO DE MATRÍCULAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Las **Matrículas de Continuación de Estudios** son la segunda y posteriores matrículas que formaliza el estudiante en una titulación.

Los plazos para realizar esta matrícula son:

MODALIDAD DOCENTE	PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA
PRESENCIAL	DEL 2 DE FEBRERO AL 16 DE OCTUBRE DE 2026.
HÍBRIDA	DEL 2 DE FEBRERO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.
VIRTUAL	

3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE

Finalizado el primer semestre del curso académico, los estudiantes podrán solicitar ampliación de matrícula en asignaturas de del segundo semestre, siempre que no sean de carácter optativo y no superen los límites establecidos en los artículos 4 y 5 de la [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#).

La ampliación de matrícula siempre estará sujeta **a la disponibilidad de plazas a adjudicar** y se tramitará siempre a través de Campus Virtual.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: **DEL 25 DE ENERO A 8 DE FEBRERO DE 2027.**

4. PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

Edición: enero 2026/1

PÁGINA 2 DE 3

4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de matrícula fuera de plazo, serán dirigidas a la Secretaría General y se presentarán, mediante [INSTANCIA S-G](#) en la Secretaría de Alumnos.

La matrícula formalizada fuera de los plazos establecidos conllevará un recargo de 424 €, con la única excepción de que la matrícula no se haya podido formalizar en plazo por causas imputables a la Universidad.

5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES – MÁSTER UNIVERSITARIO

La [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#), establece que el estudiante dispone de dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura.

I. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS MÁSTERES DE 60 ECTS:

Curso 2026/2027: las convocatorias de examen del Régimen General para los Másteres Universitarios de 60 ECTS impartidos en modalidad docente presencial, híbrida y virtual, son las siguientes:

CONVOCATORIAS MÁSTERES DE 60 ECTS - CURSO 2026/2027		
CONVOCATORIAS RÉGIMEN GENERAL MODALIDADES DOCENTES PRESENCIAL, HÍBRIDA Y VIRTUAL	1ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO (convocatoria fija)	2ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO
ASIGNATURAS DE 1º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	FEBRERO 2027	SEPTIEMBRE 2027
ASIGNATURAS DE 2º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO 2027	SEPTIEMBRE 2027
ASIGNATURAS ANUALES SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO 2027	SEPTIEMBRE 2027

II. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS MÁSTERES DE 90 ECTS:

Curso 2026/2027: las convocatorias de examen del Régimen General para los Másteres Universitarios de 90 ECTS impartidos en modalidad docente presencial, híbrida y virtual, son las siguientes:

CONVOCATORIAS MÁSTERES DE 90 ECTS - CURSO 2026/2027 Y SIGUIENTE		
CONVOCATORIAS RÉGIMEN GENERAL MODALIDADES DOCENTES PRESENCIAL, HÍBRIDA Y VIRTUAL	1ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO (convocatoria fija)	2ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO
ASIGNATURAS DE 1º CURSO Y 1º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	FEBRERO 2027	SEPTIEMBRE 2027
ASIGNATURAS DE 1º CURSO Y 2º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO 2027	SEPTIEMBRE 2027
ASIGNATURAS ANUALES DE 1º CURSO SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO 2027	SEPTIEMBRE 2027
ASIGNATURAS DE 2º CURSO Y 1º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	FEBRERO 2028	SEPTIEMBRE 2028

En los estudios de Máster Universitario, en los que se hayan autorizado por Consejo de Gobierno convocatorias en meses distintos de los anteriores, serán de aplicación las convocatorias aprobadas al efecto.

4. PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

Edición: enero 2026/1

PÁGINA 3 DE 3

En los supuestos en que, de forma extraordinaria, se autorice matrícula de nuevo ingreso en el 2º semestre del curso académico, los estudiantes únicamente podrán formalizar matrícula en asignaturas del 2º semestre y acceder a las convocatorias de junio y de septiembre del curso académico.

III. REGIMEN DE CONVOCATORIAS ESPECIALES

Existe, además, un régimen de convocatorias especiales, son:

- ▶ **CONVOCATORIAS FIN DE ESTUDIOS** (DE FEBRERO Y JUNIO).
- ▶ **3ª CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO.**
- ▶ **EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN.**

Los estudiantes podrán acceder a ellas si:

1. En el momento de formalizar la solicitud cumple los requisitos establecidos para cada una de ellas.
2. La solicitud se formaliza dentro de los plazos establecidos para cada una de ellas (véase Calendario de Convocatorias Especiales).

Más información en [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#)